



Resolución N°: **149/2025**

Fecha: **11/06/2025**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2025, ID N° 471.744, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN GENERAL DEL EDIFICIO”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorandum DAF N° 110/2025, por el cual la Lic. Zulma Báez de Notario, Directora de Administración y Finanzas, pone a consideración la Resolución para aprobar el Procedimiento de Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 para el “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN GENERAL DEL EDIFICIO” - ID: 471.744 y;

La Resolución Rectorado N° 0219/2022, de fecha 16 de febrero de 2022, “Por la cual se nombra al Mg. Lic. Roberto Machuca Ocampos como Director General Interino del Colegio Experimental Paraguay – Brasil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción”;

La Resolución Rectorado N° 0471/2022, de fecha 16 de marzo de 2022, “Por la cual se rectifica la Resolución Rectorado N° 0219/2022 de fecha 16 de febrero de 2022 del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción”;

La Resolución Rectorado N° 0425/2025, de fecha 07 de marzo del 2025, “Por el cual se designa Ordenador de Gastos del Colegio Experimental Paraguay - Brasil dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción”;

La Resolución Rectorado N° 0426/2025, de fecha 07 de marzo del 2025, “Por el cual se establecen las funciones o atribuciones del Ordenador de Gastos y el régimen operativo del Departamento de Contrataciones del Colegio Experimental Paraguay – Brasil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025”;

El Dictamen Técnico remitido y firmado por el Encargado del Departamento de Mantenimiento del CEPB - UNA y el Jefe de Departamento de Contrataciones, por el cual se solicita el mantenimiento y reparación general del edificio del CEPB - UNA y se remite las especificaciones técnicas para incluir en el llamado;

El ID N° 471.744 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN GENERAL DEL EDIFICIO;

La Ley N° 1.535/99 “De Administración Financiera del Estado” y su Decreto Reglamentario N° 8.127/00;

La Ley N° 7021/2022 de “De Suministro y Contrataciones Públicas” y el Decreto N° 9823/2023 que reglamenta la vigencia y aplicación de la Ley N° 7021/2022;

La Ley N° 7.408 /2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025 y su Decreto Reglamentario;

RMO/ZBN/aega  
Dirección General



Página 1 de 2

**MISIÓN**

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral de los estudiantes mediante la aplicación de enfoques curriculares actualizados con profesionales idóneos y comprometidos; que ofrece además un espacio calificado para la práctica pedagógica, a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

**VISIÓN**

Ser una institución educativa, líder en calidad educativa basada en la planificación estratégica y ejecución de acciones, orientadas a la formación integral de los estudiantes, con profesionales comprometidos que promuevan la verdad, belleza y virtud, así como la libertad responsable, el pensamiento crítico, reflexivo y una actitud investigativa, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**Colegio Experimental Paraguay – Brasil**

Comandante Gamarra y Gobernador Irala, Barrio Itapytapunta  
www.cepb.una.py | 423 320 / 480 480  
Asunción – Paraguay

Resolución N°: **149/2025**

Fecha: **11/06/2025**

La Ley 4.995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL DIRECTOR GENERAL Y ORDENADOR DE GASTOS DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;**

**RESUELVE:**

- Art. 1º:** **APROBAR** el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado por Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2025, con ID 471.744, para el **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN GENERAL DEL EDIFICIO**.
- Art. 2º:** **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones del Colegio Experimental Paraguay - Brasil dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, la ejecución del referido llamado de conformidad a las leyes vigentes que rigen en la materia.
- Art. 3º:** **COMUNICAR**, cumplir y archivar.



  
**Prof. Mgtr. Roberto Machuca Ocampos**  
Director General y Ordenador de Gastos

RMO/ZBN/aega  
Dirección General

Página 2 de 2

**MISIÓN**

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral de los estudiantes mediante la aplicación de enfoques curriculares actualizados con profesionales idóneos y comprometidos; que ofrece además un espacio calificado para la práctica pedagógica, a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

**VISIÓN**

Ser una institución educativa, líder en calidad educativa basada en la planificación estratégica y ejecución de acciones, orientadas a la formación integral de los estudiantes, con profesionales comprometidos que promuevan la verdad, belleza y virtud, así como la libertad responsable, el pensamiento crítico, reflexivo y una actitud investigativa, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado.